

DIRECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Email: accesoainformacionpy@gmail.com

NOTIFICACIÓN N° 07/2025

El Ministerio de Justicia, a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública, solicita estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 16° de la Ley N° 5282/14 relacionado al plazo de 15 (quince) días hábiles, para otorgar respuestas a los ciudadanos que solicitan información pública.

Al respecto y en atención al monitoreo realizado desde esta Dirección, constatamos que existen 6 solicitudes sin responder dirigidas a su Institución (Municipalidad de Aregua) desde el 01/10/2024 al 31/12/2024. Requerimos nos remitan un informe al respecto.

Le recordamos que, con las respuestas otorgadas se evitará lo contemplado en el artículo 28° de la ley N° 5282/14

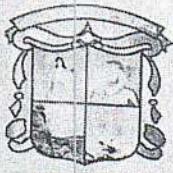
Plazo de Remisión de Informe: 30/01/2025

Queda su Institución, debidamente Notificada.

Atentamente -


Abg. Elena Mendieta
Directora
Dirección de Acceso a la Información.


Enviado por correo
24/01/25.



MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291) 432 501
"AREGUÁ, un paseo inspirador"



NOTA I.M. N° 31/25

Areguá, 28 de enero de 2025.

SEÑORA
ABG. ELENA MENDIETA, Directora
Dirección de Acceso a la Información
PRESENTE

El Intendente Municipal de la ciudad de Areguá, quien suscribe, se dirige a Usted, a fin de hacerle llegar un saludo cordial y al mismo tiempo dar contestación a su Notificación N° 07/2025, de fecha 22 de enero de 2025, mediante la cual solicita remitir un informe con relación a las 6 solicitudes sin responder dirigidas a esta Municipalidad.

Que, la razón por la que, nos atrasamos en la contestación de estas solicitudes se debe a que el Encargado de Información pública, Sr. Luis Antonio Castillo, se encontraba ausente, con permiso de salud; además; de la acumulación de trabajo que tuvo que sortear una vez que pudo reintegrarse a sus labores, a mediados de diciembre del año pasado.

Que, el presente año, he designado un nuevo Encargado de Información Pública, a quién ya le encomendé la tarea de ponerse al día con las contestaciones pendientes.

En espera de haber contestado satisfactoriamente lo requerido, aprovecho la ocasión para desearte éxitos en sus funciones.

cAtentamente.



JORGE ALBERTO COLMAN SOTELO
 Secretario General



HUMBERTO DÉNIS TORRES FLEYTAS
 Intendente Municipal

NOTIFICACIÓN N° 06/2025

El Ministerio de Justicia, a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública, solicita estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 16º de la Ley N° 5282/14 relacionado al plazo de 15 (quince) días hábiles, para otorgar respuestas a los ciudadanos que solicitan información pública.

Al respecto y en atención al monitoreo realizado desde esta Dirección, constatamos que existen 7 solicitudes sin responder dirigidas a su Institución (Municipalidad de Yaguarón) desde el 01/10/2024 al 31/12/2024. Requerimos nos remitan un informe al respecto.

Le recordamos que, con las respuestas otorgadas se evitará lo contemplado en el artículo 28º de la ley N° 5282/14

Plazo de Remisión de Informe: 30/01/2025

Queda su Institución, debidamente Notificada.

Atentamente -



Abg. Elena Mendieta
Directora
Dirección de Acceso a la Información.



Enviado por correo
24/01/25

DIRECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Email: accesoainformacionpy@gmail.com

NOTIFICACIÓN N° 05/2025

El Ministerio de Justicia, a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública, solicita estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 16º de la Ley N° 5282/14 relacionado al plazo de 15 (quince) días hábiles, para otorgar respuestas a los ciudadanos que solicitan información pública.

Al respecto y en atención al monitoreo realizado desde esta Dirección, constatamos que existen 7 solicitudes sin responder dirigidas a su Institución (Municipalidad de Presidente Franco) desde el 01/10/2024 al 31/12/2024. Requerimos nos remitan un informe al respecto.

Le recordamos que, con las respuestas otorgadas se evitará lo contemplado en el artículo 28º de la ley N° 5282/14

Plazo de Remisión de Informe: 30/01/2025

Queda su Institución, debidamente Notificada.

Atentamente -


Abg. Elena Mendieta
Directora
Dirección de Acceso a la Información.

Enviado por correo
29/01/25.

NOTIFICACIÓN N° 04/2025

El Ministerio de Justicia, a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública, solicita estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 16° de la Ley N° 5282/14 relacionado al plazo de 15 (quince) días hábiles, para otorgar respuestas a los ciudadanos que solicitan información pública.

Al respecto y en atención al monitoreo realizado desde esta Dirección, constatamos que existen 7 solicitudes sin responder dirigidas a su Institución (Municipalidad de Asunción) desde el 01/10/2024 al 31/12/2024. Requerimos nos remitan un informe al respecto.

Le recordamos que, con las respuestas otorgadas se evitará lo contemplado en el artículo 28° de la ley N° 5282/14

Plazo de Remisión de Informe: 30/01/2025

Queda su Institución, debidamente Notificada.

Atentamente -


Abg. Elena Mendieta
Directora
Dirección de Acceso a la Información.



*Entregado por correo
24/01/25.*



MINISTERIO DE
JUSTICIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEKOJOJA
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

DIRECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Email: accesoinfopublica_mj@ministeriodejusticia.gov.py - accesoalainformaiconpy@gmail.com

NOTIFICACIÓN N° 03/2025

El Ministerio de Justicia, a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública, solicita estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 16º de la Ley N° 5282/14 relacionado al plazo de 15 (quince) días hábiles, para otorgar respuestas a los ciudadanos que solicitan información pública.

Al respecto y en atención al monitoreo realizado desde esta Dirección, constatamos que existen 32 solicitudes sin responder dirigidas a su Institución (Instituto Nacional de Estadísticas) desde el 01/10/2024 al 31/12/2024. Requerimos nos remitan un informe al respecto.

Le recordamos que, con las respuestas otorgadas se evitará lo contemplado en el artículo 28º de la ley N° 5282/14

Plazo de Remisión de Informe: 30/01/2025

Queda su Institución, debidamente Notificada.

Atentamente -

Abg. Elena Mendieta
Directora
Dirección de Acceso a la Información.



*Enviado por correo
24/01/2025*

Asunción, 22 de enero de 2025.

DIRECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Email: accesoinformacionpublica_mj@ministeriodejusticia.gov.py - accesoalainformacionparu@gmail.com

NOTIFICACIÓN N° 02/2025

El Ministerio de Justicia, a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública, solicita estricto cumplimiento del Decreto 4064/15 por la cual se reglamenta la Ley N° 5282/14 en su artículo 12° y 13° funciones y atribuciones. El Ministerio de Justicia deberá realizar todas las acciones necesarias para el cumplimiento y demás disposiciones de la Ley 5282/14. **Inciso b.** Controlar la implementación de la presente ley en las fuentes públicas.

Al respecto y en atención a la queja presentada por el ciudadano a la Dirección de Acceso a la Información, sobre la **Solicitud N° 88.816**, dirigida a su Institución, **Banco Nacional de Fomento (BNF)** requerimos nos remitan un informe sobre el caso.

Adjuntamos por la presente la queja presentada y le recordamos que, con las respuestas otorgadas se evitará lo contemplado en el artículo 28° de la ley N° 5282/14

Plazo de Remisión de Informe: 16/01/2025

Queda su Institución, debidamente Notificada.

Atentamente -


Abg. Elena Mendieta
Directora
Dirección de Acceso a la Información.


*Enviado por correo
08/01/2025*

Asunción, 08 de enero de 2025.

Asunción, 14 de enero de 2025

Señora

Abg. ELENA MENDIETA, Directora
Dirección de Acceso a la Información
Presente

Me dirijo a Usted en relación a la Notificación N° 02/2025.

Con relación pedido de reconsideración de la solicitud #88581, recibida a través del **Portal Unificado de Acceso a la Información Pública**, cumple en informar cuanto sigue:

El señor Enzo Mannarini solicita en el mencionado portal, lo siguiente.

“Me gustaría saber quienes son los miembros del comité de crédito que aprobaron la Resolución N° 2 Acta 112 de fecha 25/10/2024”

“Que rol desempeña cada uno de ellos en el banco y que salario, bonificaciones y beneficios perciben actualmente en la Institución”

Al respecto, en fecha 7 de enero de 2025 hemos remitido la respuesta siguiente:

- Los nombres de los miembros del Comité que aprobó el crédito por Resolución N°2 Acta 112 de fecha 25/10/2024 están insertos en la misma, la cual ha sido remitida y recibida por el cliente en fecha 27 de noviembre de 2024, vía correo electrónico.
- El salario, bonificaciones y beneficios de cada funcionario de la Institución se encuentran detallados en el Sitio Web oficial del Banco Nacional de Fomento, Transparencia Informativa Ley N° 5189/14.
- En relación al rol de los integrantes del Comité que aprobó el crédito para la firma, podemos mencionar que se encuadra a los requerimientos de los perfiles de cargos establecidos por la Gerencia de Área de Talento Humano, para formar parte del plantel de funcionarios de la Institución, siendo el comité integrado por:
 - Subgerente de Área de Riesgos
 - Gerente Departamental de Riesgo de Crédito
 - Subgerente Dptal. Riesgo de Crédito – Casa Matriz
 - Subgerente Dptal. Riesgo de Crédito – Sucursales

Cabe mencionar que desde la institución en todo momento hemos proveído de la información solicitada

Atentamente,

Edgar Rodolfo Firmado digitalmente por
Torres Vázquez Edgar Rodolfo Torres Vázquez
EDGAR TORRES VÁZQUEZ Fecha: 2025.01.14 14:53:50
-03'00'
Gerente de Área
Gerencia de Área de Riesgos

Asunción, 15 de enero de 2025

Señora

Abg. Elena Mendieta, Directora

Dirección de Acceso a la Información
Presente

Nos dirigimos a Ustedes en relación con la Notificación N° 02/2025.

En cuanto a la solicitud N° 88546, recibida a través del Portal Unificado de Acceso a la Información Pública, cumplimos en informar lo siguiente:

El Sr. Enzo Mannarini solicita, a través del mencionado portal, la siguiente información:

1. "Me interesa conocer el número de créditos otorgados en el período de enero a diciembre de 2024 para el sector PYMES, así como el listado de fechas de solicitud, fechas de desembolso y el monto de cada uno. No requiero los datos de los solicitantes, sino únicamente las fechas de solicitud y desembolso, junto con el monto correspondiente."
2. "También me gustaría saber cuántas personas trabajan en el sector PYMES, qué cargo ocupan, cuántos tasadores hay disponibles y la remuneración de cada integrante de dicho departamento."

En relación con lo solicitado, el 7 de enero de 2025 hemos proporcionado las siguientes respuestas:

1. Información sobre créditos otorgados en el sector MIPYMES:

A continuación, detallamos la cantidad de operaciones realizadas en el sector MIPYMES al 27 de diciembre de 2024:

Clase	Cantidad de Operaciones	Monto Otorgado
Microemprendedores	12.025	Gs. 251.309.873.062
Microempresa	4.081	Gs. 358.659.651.678
Pequeñas Empresas	2.464	Gs. 932.058.340.826
Total	18.570	Gs. 1.542.027.865.566

Es importante señalar que el Banco Nacional de Fomento otorga diferentes tipos de créditos al sector mencionado, por lo que el tratamiento y análisis de cada caso varían conforme al tipo de préstamo. Esta variabilidad se debe a los requisitos documentales y a las inspecciones in situ obligatorias, lo que hace que sea imposible parametrizar de manera exacta los tiempos de concesión, incluso en los casos en que no existan inconvenientes con el solicitante ni con la documentación presentada.

2. Información sobre la estructura orgánica y remuneración:

Respecto a la estructura organizativa y los salarios de los funcionarios de la entidad, le informamos que, siendo el Banco Nacional de Fomento una entidad pública, estos datos son considerados de acceso público. Los mismos están debidamente cargados en la página web institucional (www.bnfp.gov.py), en el apartado de Transparencia Informativa, donde podrá verificar personalmente la información solicitada.

Cabe destacar que, en todo momento, hemos cumplido con proporcionar la información solicitada por este medio.

Atentamente,

**César
Ignacio
Rios
Alarcón**

Firmado
digitalmente por
César Ignacio
Rios Alarcón
Fecha:
2025.01.15
15:48:48 -03'00'

**Amalia
Elizabeth
Del Puerto
Ramirez**

Firmado
digitalmente por
Amalia Elizabeth
Del Puerto Ramirez
Fecha: 2025.01.15
16:59:29 -03'00'



MINISTERIO DE
JUSTICIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEKOJOJA
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

DIRECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Email: accesoinfopublica_mj@ministeriodejusticia.gov.py - accesoalainformacionpy@gmail.com

NOTIFICACIÓN N° 01/2025

El Ministerio de Justicia, a través de la Dirección de Acceso a la Información Pública, solicita estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo de la ley N° 5282/14, relacionado al plazo de 15 (Quince) días hábiles, para otorgar respuestas a los ciudadanos que solicitan información pública.

Al respecto y en atención a la queja presentada por el ciudadano a la Dirección de Acceso a la Información, sobre la **Solicitud N° 88.620**, dirigida a su Institución, **IPS Instituto de Previsión Social** requerimos nos remitan un informe sobre el caso.

Adjuntamos por la presente la queja presentada y le recordamos que, con las respuestas otorgadas se evitará lo contemplado en el artículo 28º de la ley N° 5282/14

Plazo de Remisión de Informe: 13/01/2025

Queda su Institución, debidamente Notificada.

Atentamente

Abg. Elena Mendieta
Directora
Dirección de Acceso a la Información.



*Enviado por correo
07/01/25*

Asunción, 03 de enero de 2025.



Dirección AIP <accesoalainformacionpy@gmail.co...>

Notificación N° 01/2025

Jorge Luis Staple Monges <jstaple@ips.gov.py>
Para: Dirección AIP <accesoalainformacionpy@gmail.com>, Rodrigo Ariel Achucarro Galeano <rachucar@ips.gov.py>, Carmen

Flores Benítez <caflores@ips.gov.py>, Gloria María Cuevas Acuña <gcuevas@ips.gov.py>

7 de enero de 2025, 13:

Buenas tardes, estimados señores de Acceso a la Información Pública:

Con respecto a la notificación DAIP N° 01/2025, le informamos que su consulta ya ha sido respondida, indicándole el canal correspondiente donde podrá acceder a la información solicitada. A través de dicho canal, su consulta será atendida con mayor rapidez y precisión.

Quedamos a disposición para cualquier otra inquietud que pueda surgir.

Atte.-

Jorge Staple

Unidad de Anticorrupción y Transparencia
Gabinete de Presidencia

De: Dirección AIP <accesoalainformacionpy@gmail.com>

Enviado: martes, 7 de enero de 2025 11:57

Para: Jorge Luis Staple Monges <jstaple@ips.gov.py>; Rodrigo Ariel Achucarro Galeano <rachucar@ips.gov.py>; Carmen Flores Benítez <caflores@ips.gov.py>

Asunto: Notificación N° 01/2025

[El texto citado está oculto]